



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.2. Notificaciones

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación a D.<sup>a</sup> Carmen Núñez Martín, en relación con la autorización para la apertura de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Urbana Segovia-I, municipio de Segovia.*

No habiendo podido practicarse la notificación a D.<sup>a</sup> Carmen Núñez Martín, en el domicilio que consta en el expediente y teniendo en cuenta su condición de autorizada para la apertura de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Urbana Segovia-I, municipio de Segovia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que deberá presentar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 14.4 del Decreto 199/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad de Castilla y León, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la Comunidad Autónoma en la que ha resultado autorizada para la apertura de una nueva oficina de farmacia así como la fecha de la autorización.
- CERTIFICACIÓN de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma relativa a los criterios de selección recogidos en los apartados II y III del Anexo de la Orden de 2 de junio de 1998, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios de selección aplicables en los procedimientos de autorización de nuevas oficinas de farmacia, que hayan servido para la obtención de dicha autorización.
- Informe de vida laboral.
- Declaración responsable de si ha sido titular o cotitular de oficina de farmacia desde el 9 de febrero de 1999 y, en caso afirmativo, declaración de si se ha realizado transmisión así como fecha de la misma.



Para la presentación de la citada documentación, se concede un plazo de *10 días*, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se entenderá decaído su derecho.

Valladolid, 26 de julio de 2010.

*El Director General de Salud Pública  
e Investigación, Desarrollo e Innovación,*  
P.O. de 5 de julio de 2010  
El Director de la Agencia de Protección  
de la Salud y Seguridad Alimentaria  
Fdo.: JORGE LLORENTE CACHORRO